



ARICA Y PARINACOTA
REGIONAL GOVERNMENT

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-55-L111
"ATENCION TALLER UNIDADES VECINALES DE LA
REGION".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1281 /2011

ARICA, 10 AGO 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Jefe División DAF; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el apoyo, orientación y el fortalecimiento de las Unidades Vecinales constituyen las prácticas de trabajo en terreno que impulsa la Administración de Gobierno y forman parte de las agendas de trabajo del Intendente Regional.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, el jefe superior del servicio requiere los servicios de atención en la jornada denominada "Taller formulación proyectos de Mejoramiento en equipamiento e infraestructura de las Unidades Vecinales de la Región de Arica y Parinacota";

3.-Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 02 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-55-L111 denominada "ATENCION TALLER UNIDADES VECINALES DE LA REGION".

4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.

5.- Que, se propone adjudicar a la Empresa, **COMERCIAL TARAPACA S.A., RUT N° 76.669.660-0**, por un monto de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la Empresa **COMERCIAL TARAPACA S.A.**, RUT N° 76.669.660-0, por un monto de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


INTENDENTE **JOSE DURANA SEMIR**
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/AVC/acr
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.